



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ACTUAR FAMIEMPRESAS
DEMANDADA:	MARÍA IDALBA CASTAÑO
ASUNTO:	TRASLADO CUENTAS SECUESTRE
RADICADO:	635944089001-2021-00039-00
AUTO SUSTANCIACIÓN:	No. 422

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 500 del Código General del Proceso, de la rendición de cuentas presentada por el secuestre al interior de esta actuación, se dispone correr traslado a la parte interesada por el término de diez (10) días, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 087 DEL
23 DE JULIO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

28 DE JULIO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b73e4c00f706eba84e2f76337821b33729f95c349412d7f75066354f3c8e20e1

Documento generado en 22/07/2021 03:31:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>